



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 10 SEP 2012

**VISTO:** El Expediente Letra T.C.P. DA N° 002/2012, caratulado: "S/ SERVICIO DE GAS AÑO 2012" del registro de este Tribunal de Cuentas y Nota Interna N° 1320/2012 Letra: T.C.P. - DA; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota Interna N° 1320/2012 Letra T.C.P. - DA, la Dirección de Administración informa que, habiendo tomado conocimiento el día 30/08/2012 de la falta de pago de la Factura N° 80020-23430886/6 de la firma CAMUZZI GAS DEL SUR SA, con vencimiento 22/06/2012, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 37/100 (\$ 374,37), procedió al pago de la misma, la cuál no fue recepcionada por este Tribunal debido a la falta de distribución por parte de los empleados de la empresa proveedora, por encontrarse en ese período con medidas de fuerza.

Que es necesario aprobar el gasto por el servicio de gas prestado por la firma CAMUZZI GAS DEL SUR según Factura B N° 80020-23430886/6 de fecha 11/06/2012 para el periodo 05/2012, obrante a fojas 51 del presente.

Que el gasto se corresponde con servicios básicos esenciales que no pueden prescindirse a fin de no entorpecer el normal funcionamiento del organismo.

Que corresponde reconocer el pago de la factura B N° 80020-23430886/6 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 37/100 (\$ 374,37), efectuado por la Dirección de Administración.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 3.d) de la Ley Territorial N° 6 y Decreto Provincial N° 674/11.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**R E S U E L V E**



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



...//2.-

**ARTICULO 1º.-** Aprobar el gasto por el servicio básico de gas por red prestado por la firma CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., correspondiente al periodo 05/2012, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 37/100 (\$ 374,37), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTICULO 2º.-** Reconocer el pago de la Factura B N° 80020-23430886/6, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 37/100 (\$ 374,37), a la firma CAMUZZI GAS DEL SUR SA, efectuado por la Dirección de Administración, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.

**ARTICULO 3º.-** Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.1.3 del presente Ejercicio Económico.

**ARTICULO 4º.-** Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1817--/2012.-**

TCP

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO  
VOCAI CONTADOR  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia